



La Secretaría de las Culturas y Artes, a través del Museo Estatal de Arte Popular Oaxaca, convocan a la:

Medalla a la Trayectoria en Arte Popular 2026

BASES DE PARTICIPACIÓN

La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de las presentes bases por lo que la persona postulada deberá manifestar su conformidad con los requisitos, términos y/o condiciones en ellas establecidos, los cuales no son apelables, ni están sujetos a negociación o modificaciones de ninguna índole y podrán consultarse en <https://www.oaxaca.gob.mx/seculta>. Cualquier duda, aclaración y/o interpretación en la observancia o aplicación de cada punto establecido en esta convocatoria, serán resueltas por las autoridades convocantes: Secretaría de las Culturas y Artes (SECULTA) y el Museo Estatal de Arte Popular Oaxaca (MEAPO).

PRIMERA. DE LAS INSTANCIAS POSTULANTES

- Podrán postular todas las Comunidades o Municipios del Estado de Oaxaca.
- Se podrá postular más de una artesana o artesano por cada comunidad o municipio, siendo decisión del jurado dictaminador la elección del postulante final de dicha comunidad, exceptuando esto a las o los participantes propuestos por el H. Ayuntamiento de San Bartolo Coyotepec, en cuyo caso se acotará a la categoría **“Reconocimiento Local”**

SEGUNDA. DE LAS Y LOS POSTULADOS

- Serán susceptibles de postulación las y los artesanos que cuenten con una trayectoria mínima de 40 años comprobables en la elaboración y/o producción de arte popular en sus diversas manifestaciones.
- La postulación deberá contar con el aval firmado por la autoridad municipal correspondiente, (Presidente Municipal, Agente Municipal, Agente de Policía, Regidor de cultura, Regidor de Turismo).
- No podrán participar beneficiarios de otras convocatorias y/o trabajadores de las instancias convocantes, esto incluye a las personas que ingresen o dejen de laborar en estas instancias en cualquier momento del proceso del concurso o sus familiares.

TERCERA. DEL REGISTRO DE PROPUESTAS

- **La recepción de propuestas se efectuará únicamente de manera digital a partir de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 31 de agosto de 2026**, a través del correo electrónico de la Dirección de Teatros y Servicios Culturales de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca: **medallatrayectoria2026@gmail.com**
- Las postulaciones se deberán enviar en un solo archivo digitalizado en PDF con la siguiente documentación obligatoria:
 1. Carta aval, suscrita o redactada por la Autoridad Local competente (Descrita en la segunda base de postulación).
 2. Cédula de inscripción. (formato 1).
 3. Copia de acta de nacimiento.
 4. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona postulada (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cartilla de Servicio Militar Nacional).
 5. Clave única del Registro de Población “CURP”
 6. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de su expedición (Recibo de CFE, agua potable, teléfono, etc.).
 7. Registro Federal del Contribuyente “RFC”.



CULTURAS Y ARTES
SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES



8. Currículum vitae actualizado con fotografía de la persona postulada, con un máximo de 25 páginas, debiendo contener lo siguiente:
 - Evidencias documentales o multimedia mediante link de consulta de la trayectoria del postulado, así como constancias de asistencia o participación de talleres, charlas, eventos, certámenes o eventos que acrediten su trayectoria.
 - Fotografías de sus creaciones más destacables en el arte popular en el que se desempeñan.
9. Formato para recepción de documentos. (formato 2).
 - Los formatos podrán ser descargados en la página: www.oaxaca.gob.mx/seculta/ a partir de la publicación de la presente convocatoria.
 - Se tendrán como recibidos las propuestas entregadas en los tiempos y los requisitos marcados por la presente convocatoria; para tal efecto se enviará un correo electrónico, mediante el cual, se informe que se ha cumplido en tiempo y forma.
 - En caso contrario, se informará los requerimientos que tendrá que solventar en un plazo no mayor a 24 horas contando a partir de la notificación o se tendrá como NO PRESENTADA y no podrá ser considerado como participante.

CUARTA. DE LA INTEGRACIÓN DEL JURADO Y DICTAMINACIÓN

- Las y los integrantes del jurado dictaminador serán designados por la SECULTA y el MEAPO, serán especialistas en el Arte Popular en sus diferentes técnicas, con amplia trayectoria y con reconocimiento y prestigio.
- El fallo del Jurado dictaminador será inapelable.

QUINTA. DE LAS CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

- Se premiará un artesano y una artesana por cada una de las dos categorías, que son: Reconocimiento Estatal y Reconocimiento Local.
- **Reconocimiento Estatal:** Categoría abierta a participación de las Comunidades y Municipios del Estado de Oaxaca.
- **Reconocimiento Local:** Categoría mediante la cual, solo podrán participar las y los artistas radicados en el municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, postulados por su autoridad competente.
- Para cada categoría se entregarán 2 (Dos) estímulos económicos por la misma cantidad.

SEXTA.

- Aceptar los Términos y Condiciones de la convocatoria habilitados en el FORMATO 1, de registro.

SEPTIMA. DE LOS PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

El premio consiste en un estímulo económico por la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)

El reconocimiento es una medalla elaborada en plata ley 0.925.

La entrega de los reconocimientos, medallas de plata y los estímulos económicos se realizará en una ceremonia el día 24 de octubre del presente año en el Museo Estatal de Arte Popular Oaxaca, las características de la ceremonia de premiación serán informados por la instancia convocante.

OCTAVA. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados en la página www.oaxaca.gob.mx/seculta/ y en las redes sociales de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca a mas tardar el día 11 de septiembre del presente año.

NOVENA. TRANSITORIOS

Los datos personales quedaran en poder de la SECULTA. Para más información sobre el uso de datos personales, podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página electrónica: <https://www.oaxaca.gob.mx/seculta>.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 15 de julio 2026.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

